

**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

*Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para construcción de viviendas en el barrio de Trasierra.*

El señor alcalde-presidente aprobó inicialmente en fecha 3 de junio de 2008 el expediente de aprobación del Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido por «GEIKO S.L.» referido al suelo urbano, para la construcción de veintisiete viviendas en el barrio de Trasierra, redactado por el arquitecto don Miguel Cabrillo Gómez.

Durante el plazo de veinte días contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ruiloba, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Martín Remón Jáuregui.

08/8831

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

*Resolución de 12 de junio de 2008, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan General de Ordenación Urbana de Saro.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el documento de referencia para la evaluación ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Saro.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la calle Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 12 de junio de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/8903

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas con destino riego, en el municipio de San Felices de Buelna, expediente número A/39/06636.*

Peticionario: Doña Yolanda Clavero González.

NIF número: 07872503-V.

Domicilio: Rivero, 27- 39409 - San Felices de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Barcenal.

Caudal solicitado: 0,12 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje del Acebo, Sopenilla.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,12 l/s

de agua del río Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

La captación se proyecta tomando las aguas directamente del cauce del río mediante manguera de 2 pulgadas de diámetro y unos 10 m de longitud hasta un pozo de 1 m de diámetro y unos 2 m de profundidad, desde este se derivará el agua mediante un grupo motobomba de 4 CV de potencia a través de una manguera de 1 pulgada de diámetro y unos 50 m de longitud en la que se instalarán dos aspersores portátiles que regarán la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, junio de 2008.—El secretario general, PD el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/8477

**7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Gremio de Artesanos Carniceros-Charcuteros de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 25 de junio de 2008, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación «GREMIO DE ARTESANOS CARNICEROS-CHARCUTEROS DE CANTABRIA», afectando dicha modificación a la letra a) del artículo 3, referente a la finalidad del gremio. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios detallistas del comercio o industrialización artesana de la carne y sus derivados, siendo el firmante del Certificado del Acta de Modificación don Juan Ignacio Uriel del Río con DNI 13762389-V en su calidad de secretario de la Asociación con el visto bueno del presidente don Carmelo Movellán Mazorra con DNI 13667798-W.

Santander, 30 de junio de 2008.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, PA, el jefe de Sección de Relaciones Laborales, Luis Ángel Díez Acimas.

08/9079

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Facultativos de Producción y Sanidad Animal en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.*

"En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 11 de junio de 2008, han sido depositados los Estatutos de la "Asociación de Facultativos de Producción y Sanidad Animal (AFAPROYSA)". Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los facultativos de